



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120060007600. Villavicencio, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

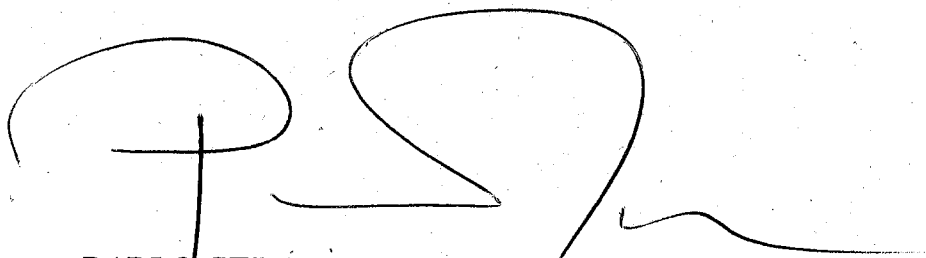
Villavicencio, **30 JUN 2023**

de dos mil veintitrés (2023)

*Revisada la corrección elaborada por el partidor designado se advierte que se hace necesario corregir las hijuelas en lo que tiene que ver con la adjudicación de la partida tercera de la cual se hizo aclaración o corrección; pues para efectos del registro deberá relacionarse uno a uno los herederos a los que se les adjudica porción de dicha partida y el porcentaje o valor que se le asigna atendiendo a que son solo 37 hectáreas y no 60. Para tal efecto se concede un término improrrogable de cinco (5) días. **COMUNIQUESE** al partidor Dr. FRANCISCO ARISTIZABAL PACHECO.*

*Vencido el término y recibida la corrección, vuelva el expediente al despacho para resolver. Por Secretaría téngase en cuenta los términos e **INMEDIATAMENTE** ingrese.*

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>056</u> del <u>4 JULIO 2023</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria 